



ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR (INTEGRADOR/A SOCIAL) SEGÚN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Mediante convocatoria a través de video conferencia, siendo las 09:45 horas del día 2 de agosto de 2023 tras haberse pospuesto ésta para requerir a los aspirantes los contratos referidos en su vida laboral relacionados con su categoría al objeto de valorar correctamente su experiencia profesional, se inicia reunión de la Comisión de Valoración para la baremación de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos exigidos y méritos alegados, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Por parte de la Fundación:

- Presidenta: Melisa Fortes Méndez
- Secretaria: Sandra Figueroa Medina
- Vocal: Sandra Luzardo Artilés

Por parte del Comité de Empresa:

- Vocal: M^a Auxiliadora Domínguez Almellones

Se inicia la sesión en la que se han tratado los siguientes puntos:

1. Se procede a revisar la documentación aportada por las personas aspirantes a la plaza ofertada.
2. Tras su verificación, se inicia la baremación según los criterios establecidos en las bases que rigen el Proceso Extraordinario de Estabilización del empleo laboral temporal e indefinido no fijo de la Fundación, previsto en el artículo 2.1 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con objeto de cubrir una plaza de Técnico/a Superior (Integrador/a Social).
3. A continuación, se procede a publicar la baremación provisional de las personas aspirantes presentadas a la plaza objeto de estabilización:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD FUCAS	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES SUPERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL
Ruth M ^a Luzardo Reyes	0	0	0	0	0
Dara M ^a Rodríguez Peñate	0,1	0	2	1	3,01
Rosa Delia Sosa Oramas	5	1,49	2		8,49



4. Tal y como se establece en las bases que rigen este proceso, las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida. La nota de corte para ser seleccionado es de 2,00 puntos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:23 horas, firmando todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración.

Sandra Figueroa Medina
Secretaria Comisión Valoración

Melisa Fortes Méndez
Presidenta Comisión de Valoración

Sandra Luzardo Artiles
Técnica RRHH Servicios Generales (Vocal)

Mª Auxiliadora Domínguez Almellones
Presidenta del Comité de Empresa (Vocal)